

NULIDAD TESTAMENTO No.11001311002020-0030200

DTE: MAURICIO y MARÍA CAROLINA HERRERA VARGAS, y MARÍA ALEJANDRA y NATALIA HERRERA TORRES

DDO: LEONOR GOMEZ Y HEREDEROS DE MAURICIO HERRERA VELEZ

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Frente a las excepciones previas propuestas por la parte demandada, los interesados deben estarse a lo dispuesto en auto de esta misma fecha que obra en el cuaderno principal.

NOTIFIQUESE (2)

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE
BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº 17

De hoy 10 DE MARZO DE 2021

La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ
RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cfff784b1fac7546a108c8e64da0d85352722a6d4d6410432edeb2f321b93178

Documento generado en 08/03/2021 02:02:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>